

# Propuesta Actualización Estrategia Nacional de Biodiversidad 2025-2030

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	1
<b>2. CONTEXTO GLOBAL Y NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD .....</b>	3
2.1 Contexto Global.....	3
2.2. Contexto Nacional. ....	4
<b>3. ANTECEDENTES .....</b>	6
3.1 Presiones y amenazas a la biodiversidad.....	6
3.2. Cambio climático y biodiversidad.....	6
3.3. Contribuciones de la Naturaleza a las Personas .....	7
3.4. Proceso de actualización de la ENB.....	8
3.4.1 Gobernanza de la ENB .....	9
<b>4. ACTUALIZACIÓN DEL MARCO ESTRATÉGICO DE LA ENB .....</b>	11

## 1. INTRODUCCIÓN

La triple crisis planetaria ambiental en materia de Cambio Climático, Contaminación y Pérdida de Biodiversidad es uno de los mayores desafíos contemporáneos que enfrentamos como humanidad. En particular, la pérdida acelerada de la diversidad biológica en el planeta, que afecta tanto a especies como a ecosistemas completos, es una de las crisis que menos atención ha tenido, aun cuando es de amplio conocimiento y consenso, que la biodiversidad es clave para mantener el bienestar humano, debido a la amplia gama de contribuciones que entrega a las personas (servicios ecosistémicos), como por ejemplo la provisión de alimentos y recursos madereros, la regulación climática, la provisión de agua potable, la reducción del riesgo de desastres socio naturales, entre muchas otras.

El informe sobre la evaluación del estado de la biodiversidad y los ecosistemas de la Plataforma Intergubernamental sobre Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (IPBES) del año 2019 alerta sobre la extinción masiva de especies, la cual presenta una velocidad sin precedentes. A nivel mundial, más de un millón de especies están en peligro de extinción, y los ecosistemas más afectados son los bosques tropicales, los arrecifes de coral y los ecosistemas acuáticos continentales.

Adicionalmente, tal como ha sido informado en las últimas evaluaciones temáticas de la IPBES “Evaluación del Nexo entre Biodiversidad, Salud, Alimentos, Agua y Cambio Climático” y “Evaluación de las causas subyacentes de la pérdida de biodiversidad, determinantes del Cambio Transformador y opciones para alcanzar la visión 2050 de vivir en armonía con la naturaleza” es necesario aplicar enfoques más amplios que favorezcan la colaboración y permitan actuar de manera urgente para detener la pérdida de biodiversidad y mantener y mejorar las beneficios de la naturaleza a las personas a través de la integración de la biodiversidad en la toma de decisiones de todos los sectores productivos y económicos, incluyendo el financiero, con el fin de reorganizar y transformar el sistema económico para lograr un futuro justo y sostenible.

Ante esto, las Estrategias Nacionales y Planes de Acción sobre Biodiversidad resultan fundamentales para lograr este objetivo, ya que constituyen el principal instrumento para implementar los acuerdos del Convenio sobre Diversidad Biológica de Naciones Unidas. Es por esto que esta política pública debe ser entendida de manera transversal para hacer frente a las amenazas que enfrenta la biodiversidad a escala nacional.

Al respecto, Chile ratificó el Convenio sobre Diversidad Biológica el año 1994, a través de decreto supremo N° 1.963, del Ministerio de Relaciones Exteriores. En este contexto, el otrora Consejo Directivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente aprobó, mediante Acuerdo N° 242/2003, la Estrategia para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad. Luego, mediante Acuerdo N° 272/2005, el mismo organismo aprobó el Plan de Acción de la Estrategia para los años 2004 a 2015. Dicha Estrategia se actualizó entre 2013 y 2016, para alinear esta política pública con el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las 20 Metas de Aichi, siendo aprobada por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad el año 2018 y formalizada a través de Decreto N° 14, de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente (ENB 2017-2030).

En la 15° Conferencia de las Partes del Convenio sobre Diversidad Biológica (COP 15, 2022), se acuerda un nuevo marco de acción, con 4 objetivos al año 2050 y 23 Metas al 2030 para detener y revertir la crisis de pérdida de biodiversidad global, conocido como el Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal (KMGBF por sus siglas en inglés).

Por lo anterior, Chile al igual que otros países, se ha comprometido a revisar y actualizar la ENB para alinearla con el Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal.

Es así como se presenta una revisión y actualización del marco estratégico de la estrategia vigente (Visión, Misión, Principios y Metas) para enfrentar esta nueva etapa, que permitirá actualizar un plan de acción transversal en biodiversidad al 2030.

Este esfuerzo institucional se da también en el marco de la publicación y entrada en vigencia de la ley N° 21.600, que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, conocida bajo el nombre de “Ley para la Naturaleza” y la Ley Marco de Cambio Climático (ley N° 21.455) y sus Planes de Adaptación Sectoriales, procesos e instrumentos que deben ser abordados para construir esta nueva política pública. Con el apoyo del Fondo Mundial para el Medio Ambiente y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 138 países se encuentran realizando el mismo ejercicio de revisión o actualización. Chile inició un proceso de revisión de la ENB, que permitirá reorientar y priorizar metas con miras al 2030.

Durante la decimoquinta Conferencia de las Partes del Convenio sobre Diversidad Biológica de Naciones Unidas (COP 15 CBD UN) se adoptaron un paquete de decisiones vinculantes para las partes en materia de movilización de recursos, mecanismo financiero, mainstreaming de biodiversidad, creación de capacidades y transferencia de tecnología, actualización de las Estrategias y Planes de Acción Nacionales de Biodiversidad, entre otras, que tienen por objetivo contribuir a habilitar las condiciones para implementar el Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal (KMGBF), que es el Plan de Acción para implementar la Convención hasta el año 2030.

Durante la Decimosexta Conferencia de las Partes del Convenio sobre Diversidad Biológica de Naciones Unidas (COP 16 CBD UN), (20 de octubre al 01 de noviembre de 2024), los países, entre ellos Chile, dieron a conocer los progresos de la implementación del Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal, sobre todo en lo referido al avance en la alineación de las metas al Marco Global. En esta reunión también se sometieron a discusión materias de Movilización de Recursos y Mecanismo financiero a nivel global en particular los relativo a la Estrategia de Movilización de Recursos alineada con el Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal. Así también, se adoptaron las modalidades para la puesta en funcionamiento del mecanismo multilateral para la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de la información digital de secuencias (DSI) sobre los recursos genéticos, incluyendo un fondo global. Se adoptó un Programa de Trabajo sobre el Artículo 8(j) y otras disposiciones del Convenio relacionadas con los pueblos indígenas y las comunidades locales. Se avanzó en el mecanismo de planificación, monitoreo, reporte y revisión del Marco Global de Biodiversidad Kunming Montreal. Se abordaron, además, las necesidades Técnicas y Científicas para la Implementación del Marco Global de Biodiversidad Kunming Montreal.

El presente documento es una invitación a la acción conjunta, para cuidar este preciado bien común, la biodiversidad de Chile. Consta de 5 capítulos: Capítulo 1 Introducción, capítulo 2 que revisa el Contexto internacional y nacional en el que se sitúa la ENB. Luego el capítulo 3 de Antecedentes, con datos sobre la biodiversidad de Chile y su relación con cambio climático y una síntesis sobre el proceso de actualización de la ENB. El capítulo 3 presenta el Anteproyecto del Marco Estratégico que se consulta. Finalmente, capítulos 5 y 6 amplían información.

## 2. CONTEXTO GLOBAL Y NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

### 2.1 Contexto Global

En 1992, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Cumbre de la Tierra, Río de Janeiro), se lanzó el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD, por sus siglas en inglés). Fue firmado por 168 países y ratificado por Chile en 1994, comprometiéndose a implementar acciones para la conservación, el uso sostenible de la biodiversidad y garantizar el reparto justo y equitativo de los beneficios derivados del uso de recursos genéticos<sup>1</sup>.

El 2010, la CBD adoptó el Plan Estratégico 2010-2020 para la Diversidad Biológica y las 20 Metas de Aichi, con lo cual se instó a los países a actualizar sus ENB<sup>2</sup>, sin embargo, terminado el periodo, se determinó que ninguna de las metas había sido alcanzada. Teniendo como base los resultados del Plan de Acción de la década anterior, se dio paso a la negociación de un nuevo Plan de Acción al año 2030, el cual fue adoptado el año 2022, durante la COP 15 de Diversidad Biológica, denominado Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal (Figura 1), con 4 objetivos al año 2050 y 23 metas globales al 2030 para detener y revertir la pérdida de biodiversidad y alcanzar la visión al 2050 de “Vivir en Armonía con la Naturaleza”<sup>3</sup>. El nuevo marco busca hacer frente a la crisis global de deterioro y pérdida de biodiversidad, impulsando una agenda ambiciosa que dé lugar a cambios transformadores en línea con otros esfuerzos internacionales en materia ambiental de los que Chile es parte (ej. Cambio Climático, Desertificación).

Al mismo tiempo, Chile se ha sometido a dos evaluaciones de desempeño ambiental como miembro de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). El último reporte de la Evaluación de Desempeño Ambiental (EDA) 2024 señala que “Chile avanza a pasos importantes en la conservación de la biodiversidad”. La “Ley de la Naturaleza” que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) representa un gran avance para su protección, considerando que se cuenta con un 42% de protección de la zona económica exclusiva y el 22% de su superficie terrestre protegida, lo cual posiciona al país en un buen camino para cumplir con sus objetivos 30x30. Junto con esto, la evaluación también indica que “Chile es uno de los pocos países que ha aumentado su cubierta forestal. Sin embargo, aún persisten presiones de introducción de especies exóticas invasoras, el cambio de uso del suelo, el cambio climático y las prácticas pesqueras no sostenibles.

*No obstante, mediante el fortalecimiento de la valoración del capital natural y el establecimiento de líneas de base de biodiversidad, Chile puede ampliar eficazmente los*

<sup>1</sup> Convención sobre la Diversidad Biológica (CBD). Historia del Convenio. <https://www.cbd.int/history>

<sup>2</sup> CBD. Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, incluidas las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. <https://www.cbd.int/sp>

<sup>3</sup> CBD. Marco Mundial de Biodiversidad Kunming- Montreal. <https://www.cbd.int/gbf>

*sistemas de pago por servicios ecosistémicos. Para alcanzar los objetivos de biodiversidad será fundamental dar prioridad a la inversión en investigación y recopilación de datos, garantizar una financiación adecuada y establecer una mano de obra especializada<sup>4</sup>*” (Página 7).

## 2.2. Contexto Nacional.

El Ministerio del Medio Ambiente de Chile (MMA) fue creado en 2010, mediante la reforma a la ley 19.300. Antes de esta fecha, las labores en temática medioambiental eran llevadas a cabo por la Comisión Nacional de Medio Ambiente (CONAMA). Con la creación del MMA se formalizan por ley, varias funciones para la institucionalidad ambiental, entre ellas las descritas en el artículo 70, referidas a la elaboración de políticas ambientales, planes, programas y supervigilancia del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, formulación de criterios ambientales para los planes y políticas ministeriales, evaluación de riesgos químicos y protección del medio ambiente, así como también el velar por el cumplimiento de las convenciones internacionales, tales como la CBD.

El MMA ha mantenido procesos de inclusión sectorial en todas las materias señaladas, al igual que su antecesora CONAMA, que estableció en 2003 la creación de varios comités para coordinar su labor. Uno de los comités es el Comité Operativo Nacional de Biodiversidad (CONB), que tuvo como tarea elaborar la primera ENB (ENB) en 2003, para luego en 2015 proceder a su actualización y la formulación de varios planes de acción (Áreas Protegidas, Humedales, Especies Amenazadas, Especies Exóticas Invasoras, Conservación Marina y de Islas Oceánicas (esta última no publicada).

A contar de la publicación de la última ENB, su implementación fue discreta, con bajo cumplimiento a nivel de metas, sin embargo, una de las mayores aspiraciones de la institucionalidad ambiental se concretó con la creación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) y con ello cambia el escenario hacia el cumplimiento de metas actualizadas bajo el impulso del Marco Global de Biodiversidad. A continuación, se mencionan aquellos avances que se alinean de manera directa con los objetivos y metas de la ENB.

En 2023 se aprobó y publicó la Ley N° 21.600, que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, que complementa la institucionalidad ambiental con la creación de un servicio especializado en la conservación, restauración y uso sostenible de la biodiversidad. A partir de la entrada en operaciones del SBAP –prevista para febrero de 2026, los instrumentos de conservación de la biodiversidad entrarán en vigencia, contribuyendo de manera directa a la implementación de las metas del Nuevo Marco Global de Biodiversidad y, por lo tanto, al cumplimiento de las metas de la actual ENB. A excepción de la gestión y administración del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, cuya función entrará en vigencia en marzo de 2027.

---

<sup>4</sup> OCDE. Evaluación de desempeño ambiental de Chile (2024). Disponible en: [Spanish-EPR-Chile-2024-Highlights](#)

Además, existen varios instrumentos que se han creado desde 2018 en adelante que favorecen de manera directa e indirecta al uso sustentable, la conservación y protección de la biodiversidad. Algunos ejemplos son: la Estrategia Climática de Largo Plazo (ECLP), aprobada por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático en sesión del 21 de octubre de 2021, para hacer frente a los efectos del cambio climático y dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en el Acuerdo de París. Se establecen seis objetivos para biodiversidad, entre los cuales se propone: a) Un aumento en áreas protegidas; b) Restauración a escala de paisaje; c) Promoción de Soluciones Basadas en la Naturaleza; d) Uso sustentable de los recursos naturales, entre otros.

Luego en 2022, se promulgó la Ley Marco de Cambio Climático (Ley N° 21.455), que busca alcanzar el carbono neutralidad y avanzar a la resiliencia al cambio climático a más tardar para el 2050. Con esta ley se establece la necesidad de contar con planes sectoriales de cambio climático (mitigación y adaptación), todos recientemente aprobados por el CMS. Estos cuentan con medidas de acción que presentan sinergias con las metas globales y nacionales de biodiversidad, por lo tanto, su cumplimiento dará cuenta del éxito del país en materia de cambio climático y biodiversidad de forma sinérgica (Ver Capítulo 3.2). Lo anterior requiere compromisos de todos los sectores políticos, sociales y productivos. En este contexto, se ha aprobado el Plan de Adaptación al Cambio Climático en Biodiversidad, mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático el 21 de julio de 2014. A esta fecha, el Plan de Adaptación al Cambio Climático en Biodiversidad se encuentra en proceso de actualización, iniciado mediante resolución exenta N°1409, de 14 de diciembre de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente.

La biodiversidad está presente en toda la cadena de procesos productivos, desde el más pequeño a nivel local como aquellos industriales, el deterioro de la biodiversidad tiene impacto directo en las economías locales y nacional. Un hito relevante para reconocer cómo los activos naturales y los servicios ecosistémicos contribuyen de manera directa e indirecta a la economía nacional y el bienestar humano, fue la creación del Comité de Capital Natural en 2013, integrado por el MMA, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, la asesoría técnica del Banco Central de Chile y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para el Desarrollo (CTCI14), y debe asesorar al presidente y entregando recomendaciones en la materia.

La actualización de la ENB de Chile se desarrolla en un contexto muy diferente al de 2017, como se ha descrito (Figura 2). Todos estos cambios, justifican la necesidad de actualizar el Marco Estratégico de la ENB y su contexto de implementación, teniendo en cuenta que la ENB corresponde a la política pública que busca integrar la biodiversidad como un elemento clave en la toma de decisiones de todos los niveles y en todos los sectores económicos y productivos, que dependan directa o indirectamente de ésta.

La ENB, es un instrumento de política pública que nació y ha crecido al amparo de la institucionalidad ambiental, elaborado para generar alianzas y medidas concretas, con una mirada transversal e integrada para conservar y hacer uso sostenible de la biodiversidad. Lo anterior deberá conducir esfuerzos políticos y de conocimiento sólidos que impacten positivamente en la conservación de la biodiversidad y uso sustentable de sus recursos.

El proceso de actualización, iniciado en 2023 con el liderazgo del Ministerio del Medio Ambiente (MMA), el acompañamiento del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y financiamiento del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF),

favorece un proceso colaborativo para diseñar, analizar y sintetizar los elementos técnicos y políticos que ha implicado la actualización de la ENB vigente (2017-2030). Lo anterior se ha transformado en un ejercicio escalable donde las y los actores de la institucionalidad ambiental, sectorial, de la sociedad, academia y el sector privado, han participado en la construcción de este instrumento.

Esta nueva etapa, se vincula con un nuevo escenario institucional para la biodiversidad, con nuevos compromisos actualizados en cambio climático y que, en su conjunto, determinan la forma y prioridades de acción del Estado de Chile, pudiendo promover cambios sustantivos y transformadores para la conservación de la biodiversidad.

A continuación, se presenta una breve síntesis sobre singularidades de la biodiversidad de Chile, las perturbaciones actuales y sinérgicas a las que están sometidas diversas zonas biogeográficas del territorio nacional y elementos sobre el proceso que se ha llevado a cabo y continuará durante 2025.

### 3. ANTECEDENTES

#### 3.1 Presiones y amenazas a la biodiversidad

Tal como ocurre a nivel global, las principales amenazas a la biodiversidad en Chile incluyen:

- 1) **Pérdida y degradación de hábitats**, principalmente por cambio de uso de suelo, por sustitución de bosques nativos por cultivos agrícolas, praderas, plantaciones forestales, desarrollos inmobiliarios, humedales reemplazados por desarrollos urbanos, entre otros.
- 2) **Contaminación debido al uso de insumos químicos, tales como pesticidas y fertilizantes**, (en la agricultura intensiva puede generar la pérdida de servicios ecosistémicos), el plástico, y las descargas residenciales, entre otros.
- 3) **Sobreexplotación de recursos**, principalmente los marinos pelágicos y bentónicos.
- 4) **Especies exóticas invasoras (EEI)**, de las cuales 1.170 han sido registradas en Chile, incluyendo especies altamente dañinas como el castor, el ciervo colorado, el visón, la avispa chaqueta amarilla y el conejo, entre otros.
- 5) **El cambio climático**, que exacerba todos los anteriores.

Todas estas amenazas actúan en conjunto y de forma sinérgica, por lo cual no pueden ser estudiadas ni enfrentadas de manera aislada, sino que de manera integral.

#### 3.2. Cambio climático y biodiversidad

La biodiversidad cumple un rol fundamental en la mitigación y adaptación al cambio climático, ya que la naturaleza y sus ecosistemas son la mejor alternativa en términos de costo-beneficio para capturar y almacenar carbono y otros gases de efecto invernadero.

Sin embargo, los efectos del cambio climático agudizan la pérdida de biodiversidad y junto a las amenazas antrópicas, tienen consecuencias en el aumento de riesgos de desastres,

como se ha evidenciado reiteradamente en la última década. El riesgo de inundaciones, el impacto de la sequía e incendios forestales causan daños a las personas y los ecosistemas. Tras los incendios forestales de 2017, casi el 40% de los hábitats en peligro crítico de Chile sufrieron daños significativos (Kuzma et al, 2023 en OCDE 2024).

Se ha estimado que casi el 37% de las metas globales de descarbonización podrían provenir de la conservación de la naturaleza (Griscom et al., 2017). Sin embargo, la realidad es que un alto porcentaje de los ecosistemas terrestres y de aguas continentales de Chile se encuentran amenazados, bajo presiones antrópicas o han sido catalogados como altamente vulnerables al cambio climático (Habit et al, 2019). Además, los ecosistemas que se encuentran en alguna categoría de amenaza van en aumento lo que implica que han sido degradados a nivel de hábitat o especies (Pliscoff et al, 2024) (Ver figuras 3 y 4).

Es por lo anterior que es necesario relevar la importancia de las sinergias entre Cambio Climático y Biodiversidad, ya que estudios nacionales e internacionales demuestran que, por ejemplo, los ecosistemas marinos, incluyendo bosques de algas, humedales de turberas y estepas, tienen la capacidad de absorber aproximadamente el 60 % de las emisiones mundiales antropogénicas (IPBES, 2019).

Para el caso de Chile las estimaciones señalan que la captura y retención de carbono por los humedales de turberas supera 4,7 veces el carbono contenido en todos los bosques de Chile a pesar de cubrir una fracción muy pequeña del territorio nacional.

Por otra parte, los bosques y matorrales esclerófilos de Chile central entregan al menos 19 servicios ecosistémicos incluyendo provisión (ej. alimento, materias primas para medicina), regulación (ej. polinización, regulación aire) y culturalidad (ej. valor espiritual, simbólico, religioso) (Smith et al, 2023)

Por lo tanto, las contribuciones directas e indirectas de la biodiversidad para enfrentar los desafíos de mitigación, adaptación y resiliencia de los sistemas socio-ecológicos frente al cambio climático son irreemplazables. La adaptación climática exige una relación diferente a nivel local, regional y nacional, en los sistemas socio-ecológicos.

Revertir la tendencia a la pérdida de biodiversidad junto con la integración de ésta en la planificación y gestión del territorio contribuirán tanto a la reducción del riesgo de desastre como a la construcción de sociedades y economías resilientes al cambio climático.

### 3.3. Contribuciones de la Naturaleza a las Personas

El bienestar actual y futuro de sociedades y economías depende directa e indirectamente de contribuciones que obtenemos de la naturaleza y la biodiversidad, que constituyen el soporte fundamental que sostiene a toda nuestra civilización. Aunque muchas veces sean invisibles, los aportes de los procesos ecológicos y evolutivos están presentes en todas partes y colaboran de manera sustancial a que la calidad del aire sea apta para nuestra vida, que la provisión de agua dulce sea suficiente para nuestro consumo, que la mantención y regeneración de los suelos provea alimentos a la humanidad para su subsistencia, a que controlen plagas y enfermedades zoonóticas, a que reduzcan los efectos de las amenazas naturales, entre otras. Muchos de ellos exacerbados debido al cambio climático. Existen diferentes formas de entender y valorar la naturaleza, asociadas a diversas disciplinas y sistemas de valores y conocimiento

La interacción de los seres humanos con la naturaleza puede crear cambios irreversibles sobre la biodiversidad. Lo anterior impone un compromiso y responsabilidad para aumentar el compromiso para un uso sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad, lograr que los sistemas socio-ecológicos sean resilientes y adaptativos.

### 3.4. Proceso de actualización de la ENB

En primera instancia, el Ministerio del Medio Ambiente convoca la reactivación del Comité Operativo Nacional de Biodiversidad, compuesto por 37 servicios públicos, para identificar las brechas que existen en Chile para contribuir a la implementación de los objetivos y metas del Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal. Este ejercicio metodológico se realizó a través de talleres para identificar brechas y generar una priorización de aquellas que resultan más importantes para la realidad nacional.

Teniendo los resultados de este trabajo intersectorial, se dio paso a una serie de talleres con los profesionales de las Secretarías Regionales Ministeriales y de nivel central del Ministerio de Medio Ambiente, donde se analizaron los objetivos y metas del marco y se elaboró una propuesta con elementos concretos para generar un documento marco que contiene la visión, misión, objetivos y metas para contribuir a la implementación de los objetivos y metas del Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal.

Posteriormente, este documento fue discutido con diversos actores de la sociedad civil, entre ellos comunidades, centros de investigación y académicos, jóvenes, entre otros, que tuvieron la oportunidad de conocer el proceso de actualización de la política pública encargada de brindar una hoja de ruta para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, mediante la transversalización, cooperación y sinergias, en todos los sectores de la sociedad.

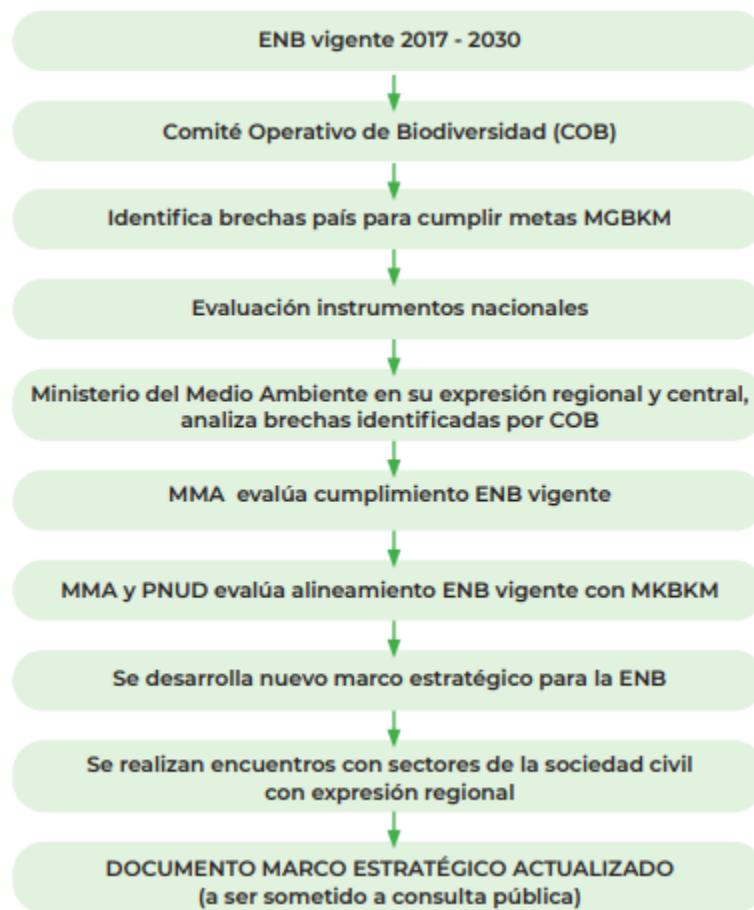
El presente documento describe el Marco Estratégico actualizado de la ENB, que considera las diferentes realidades, singularidades ecológicas y urgencias (Capítulos 4, 5 y 6) para guiar de forma transversal la conservación y uso sostenible de la biodiversidad del país. La ENB actualizada considerará un plazo de implementación 2025-2030, en línea con el Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal al 2030.

El marco estratégico propuesto cuenta con visión, misión, cinco (5) objetivos y cuarenta y un (41) metas, las cuales abordan veinte (20) temáticas que apuntan a:

1. Proteger, conservar y restaurar la biodiversidad;
2. Prevenir la pérdida de sus contribuciones;
3. Reducir la contaminación;
4. Abordar la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos;
5. Fortalecimiento de capacidades humanas, financieras y tecnológicas y;
6. Fortalecer la generación de conocimiento para la implementación de la ENB, asegurando la participación y el acceso a la información de biodiversidad.

El diseño para el proceso de actualización está fundamentado en la experiencia y evaluación realizada por el Estado, considerando diálogos con actores representantes de movimientos sociales, ONGs especialistas en la conservación de la biodiversidad.

El proceso de actualización ha generado instancias de participación y representación geográfica del territorio nacional. Junto con esto, se ha llevado a cabo un análisis exhaustivo de los instrumentos nacionales relacionados directa e indirectamente con la biodiversidad, identificando brechas para la implementación y contribución a las metas globales, evaluando las capacidades para implementar un sistema de monitoreo y reporte en base a la mejor evidencia científica disponible, para finalmente entregar el Marco Estratégico que se presenta en el capítulo 4, para ser sometido a consulta ciudadana.



**Figura 5.** Síntesis del paso a paso y actores involucrados, en la Etapa 1 para la construcción de un nuevo marco estratégico de la ENB vigente (2025-2030), con diversos niveles de participación.

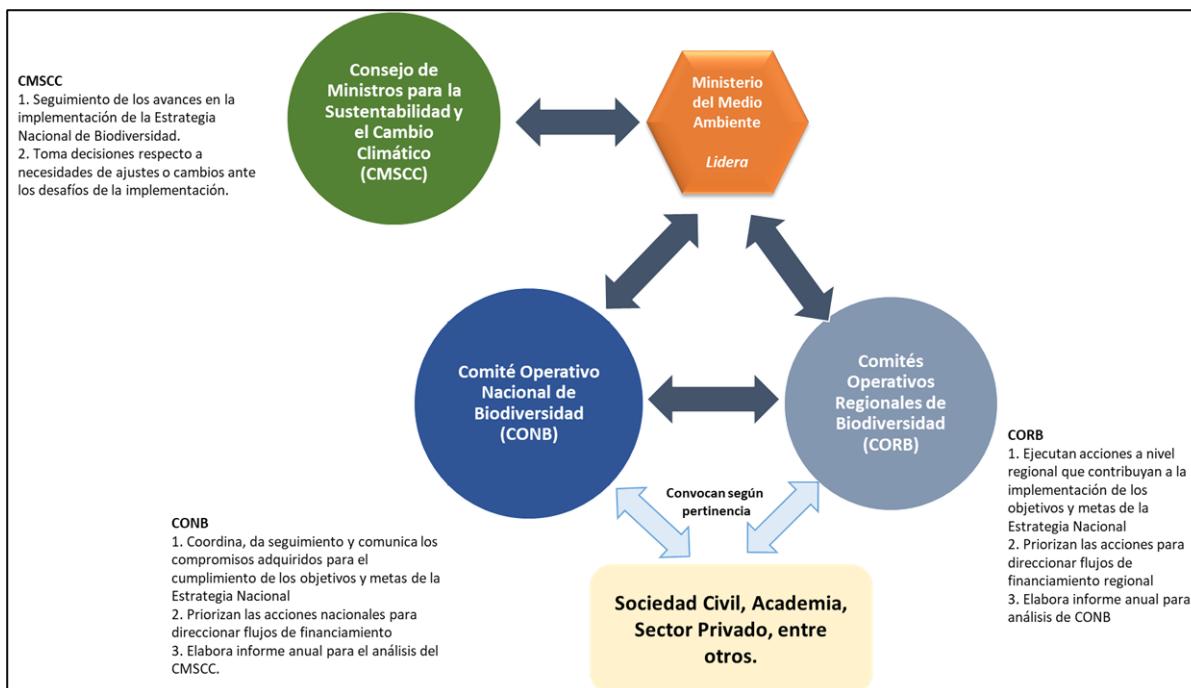
### 3.4.1 Gobernanza de la ENB

Tal como se ha mencionado anteriormente, el proceso de Actualización de la ENB se enmarca en un contexto internacional y nacional diferente, considerando el nuevo Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal, la implementación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) y la Ley Marco de Cambio Climático, entre otros instrumentos que han surgido desde la última actualización del instrumento.

Producto de lo anterior, y considerando que la responsabilidad de implementar acuerdos internacionales y nacionales es un compromiso de todo el Estado, es que es necesario actualizar la Gobernanza de la Estrategia Nacional de Biodiversidad, con el objetivo de transversalizar e integrar la biodiversidad en la toma de decisiones, en las políticas públicas y en todos los sectores productivos y económicos, promoviendo las sinergias con otros instrumentos sectoriales y económicos para enfrentar la triple crisis ambiental.

En este sentido, la Gobernanza para la implementación de la Estrategia Nacional actualizada y alineada con el KMGBF, considera una armonización entre las responsabilidades de los distintos actores, elevando la responsabilidad política de la implementación de la estrategia, definiendo roles y funciones, fortaleciendo la colaboración y participación coherente de múltiples sectores y abordando las distintas escalas de implementación.

La siguiente figura muestra la Gobernanza de la ENB actualizada y alineada con el Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal.



**Figura 6. Gobernanza para la implementación de la ENB.**

Como es posible ver en la figura anterior, el Ministerio del Medio Ambiente (MMA) es el encargado de liderar la implementación de la ENB. El MMA lidera este proceso presidiendo el Comité Operativo Nacional de Biodiversidad (CONB) que reúne 37 Servicios Públicos del Nivel Central, los que adoptan compromisos para la implementación de las metas de la Estrategia.

A nivel regional, son los Comités Operativos Regionales de Biodiversidad (CORB) – presididos por las SEREMI de Medio Ambiente – los encargados de ejecutar y priorizar acciones a nivel regional que contribuyan a las metas nacionales. Además, los CORB son los responsables de elaborar un informe anual que dé cuenta de las acciones realizadas que contribuyen a las metas.

Estos informes serán analizados por el CONB, quien tiene por obligación remitir un informe de seguimiento de la implementación nacional, a través del MMA, al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático (CMSS). Con la información remitida por el CONB, el CMSS tomará decisiones que habiliten la posibilidad de cumplir las metas nacionales.

Por último, cabe destacar que tanto el CONB como los CORB podrán convocar a organizaciones de la sociedad civil, comunidades, academia, sector privado, entre otros, para ver temas específicos de la implementación, de acuerdo con las necesidades y desafíos que se presenten.

## **4. ACTUALIZACIÓN DEL MARCO ESTRATÉGICO DE LA ENB**

### **VISIÓN**

En Chile, las personas conocemos, cuidamos y recuperamos la naturaleza y sus contribuciones, como base del bienestar de las generaciones actuales y futuras.

### **MISIÓN**

Adoptar medidas urgentes para detener y revertir la pérdida de la biodiversidad, garantizando su restauración, conservación, protección y uso sustentable con enfoque ecosistémico y de género, buena gobernanza, procurando la amplia participación, incluyendo la de pueblos indígenas y comunidades locales, según proceda, y proporcionando los medios de implementación y el financiamiento necesarios.

### **PRINCIPIOS**

- **Cambio transformador<sup>5</sup>**

Proceso sistémico, relacional, dinámico e iterativo que busca realizar cambios en las visiones, estructuras y prácticas de la sociedad, incluyendo el sistema de producción y los patrones de consumo, para abordar las causas subyacentes de la pérdida de biodiversidad y alcanzar un desarrollo sostenible, considerando la cooperación entre la diversidad de actores, la multiplicidad de escalas, la equidad y la justicia, para las actuales y futuras generaciones.

- **Enfoque de género**

La equidad e igualdad de género, y sus vínculos en la protección y conservación, uso sustentable de la biodiversidad, debe ser transversal para lograr efectos positivos en los diversos grupos sociales, etarios y económicos.

- **Derechos humanos**

El Marco Global de Biodiversidad reconoce el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, y es fundamental para la dignidad y el bienestar de todas las personas.

- **Equidad intergeneracional**

---

<sup>5</sup> Basado en IPBES/9/14/Add <https://www.ipbes.net/resource-file/104036>

Responsabilidad de las generaciones actuales para preservar la naturaleza y sus contribuciones, garantizando la participación de las generaciones más jóvenes en los procesos de toma de decisiones en todos los niveles, para lograr el equilibrio socio-ecológico de las generaciones futuras<sup>6</sup>.

- **Enfoque ecosistémico y de adaptación basada en los ecosistemas<sup>7</sup>**

El enfoque por ecosistemas es una estrategia para la gestión integrada de la tierra, el agua y los recursos vivos, que promueve la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica en forma equitativa, incluyendo la adaptación basada en ecosistemas en la Reducción de Riesgos de Desastres (Eco-RDD)<sup>8</sup>, para revertir la vulnerabilidad social y la pérdida de biodiversidad, ante el cambio climático.

- **Colaboración y sinergia en todos los niveles de la sociedad**

La acción y la cooperación de todos los niveles de Gobierno (local, regional, nacional) y de todos los actores de la sociedad son necesarios para implementar acciones concretas que permitan cumplir metas nacionales para mejorar el estado de la biodiversidad.

- **Acceso a la información, participación y transparencia**

La información debe estar disponible, en lenguajes comprensibles para la ciudadanía no especialista, dando espacio a la participación, en especial los pueblos indígenas y las comunidades locales, mujeres, niños, niñas y jóvenes, reconociendo los roles y contribuciones que juegan en este contexto.

- **La naturaleza y sus diversos valores**

Vivir en armonía y respeto con la naturaleza, integrando las múltiples formas de relaciones con ésta, desde todos los sistemas de vida para mantener sus contribuciones, incluyendo a las comunidades locales, sin perder de vista la importancia de revertir la tendencia negativa que experimenta la biodiversidad.

**OBJETIVO I. *Proteger, conservar y restaurar la biodiversidad, incrementando la conectividad de los ecosistemas y sus componentes, y eliminando o reduciendo sus amenazas para favorecer la integridad.***

---

<sup>6</sup> Resolución 76/300 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 28 de julio de 2022.

<sup>7</sup> Convenio sobre la Diversidad Biológica. 14/5. Diversidad biológica y cambio climático.

<https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-14/cop-14-dec-05-es.pdf>

<sup>8</sup> Reducción al Riesgo de Desastre-Ecológica. CBD/COP/DEC/14/5. 2018.

Nº de Objetivo Específico	Objetivo ENB	Actualización	META NACIONAL
I	Proteger, conservar y restaurar la biodiversidad, incrementando la conectividad de los ecosistemas y sus componentes, y eliminando o reduciendo sus amenazas para favorecer la integridad y resiliencia ecológica.	I.1	Al 2030 se protege y conserva al menos un 30% de áreas terrestres, marinas y de aguas continentales, ecológicamente representativas de la biodiversidad del país y de importancia para mantener las contribuciones de la naturaleza a las personas.
	Proteger, conservar y restaurar la biodiversidad, incrementando la conectividad de los ecosistemas y sus componentes, y eliminando o reduciendo sus amenazas para favorecer la integridad y resiliencia ecológica.	I.2	Al 2030, un 100% de las áreas protegidas del Estado del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, cuentan con planes de manejo aprobado y en implementación.
	Proteger, conservar y restaurar la biodiversidad, incrementando la conectividad de los ecosistemas y sus componentes, y eliminando o reduciendo sus amenazas para favorecer la integridad y resiliencia ecológica.	I.3	Al 2026, se habrán reconocido como humedales urbanos protegidos entre 10.000 y 15.000 hectáreas de humedales a lo largo del territorio nacional, para su incorporación como infraestructura ecológica en los instrumentos de planificación territorial.
	Proteger, conservar y restaurar la biodiversidad, incrementando la conectividad de los ecosistemas y sus componentes, y eliminando o reduciendo sus amenazas para favorecer la integridad y resiliencia ecológica.	I.4	Al 2030 aumenta en al menos un 30% el número de especies clasificadas (RCE) respecto del número total al año 2023.

Nº de Objetivo Específico	Objetivo ENB	Actualización	META NACIONAL
	Proteger, conservar y restaurar la biodiversidad, incrementando la conectividad de los ecosistemas y sus componentes, y eliminando o reduciendo sus amenazas para favorecer la integridad y resiliencia ecológica.	I.5	Al 2030 se habrá alcanzado al menos el 50% de cumplimiento de las actividades planificadas para el periodo de cada Plan de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies (RECOGE) aprobado.
	Proteger, conservar y restaurar la biodiversidad, incrementando la conectividad de los ecosistemas y sus componentes, y eliminando o reduciendo sus amenazas para favorecer la integridad y resiliencia ecológica.	I.6	Al 2030, se habrán aumentado en al menos un 50% las especies que cuentan con un Plan de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies (RECOGE), respecto al año 2023.
	Proteger, conservar y restaurar la biodiversidad, incrementando la conectividad de los ecosistemas y sus componentes, y eliminando o reduciendo sus amenazas para favorecer la integridad y resiliencia ecológica.	I.7	Al 2030 se contará con un inventario de ecosistemas terrestres, marinos y de aguas continentales alojado en el sistema de información de la biodiversidad.
	Proteger, conservar y restaurar la biodiversidad, incrementando la conectividad de los ecosistemas y sus componentes, y eliminando o reduciendo sus amenazas para favorecer la integridad y resiliencia ecológica.	I.8	Al 2030 se habrán incorporado 1 millón de hectáreas al proceso de restauración de paisajes en el marco del Plan Nacional de restauración de paisajes.

Nº de Objetivo Específico	Objetivo ENB	Actualización	META NACIONAL
	Proteger, conservar y restaurar la biodiversidad, incrementando la conectividad de los ecosistemas y sus componentes, y eliminando o reduciendo sus amenazas para favorecer la integridad y resiliencia ecológica.	I.9	Al 2030, el 30% de las áreas que hayan sido declaradas degradadas en bienes fiscales y/o bienes nacionales de uso público de acuerdo con el reglamento de la ley 21.600 (SBAP), habrán iniciado su proceso de restauración ecológica.
	Proteger, conservar y restaurar la biodiversidad, incrementando la conectividad de los ecosistemas y sus componentes, y eliminando o reduciendo sus amenazas para favorecer la integridad y resiliencia ecológica.	I.10	Al 2030, todas las regiones cuentan con planificación ecológica.
	Proteger, conservar y restaurar la biodiversidad, incrementando la conectividad de los ecosistemas y sus componentes, y eliminando o reduciendo sus amenazas para favorecer la integridad y resiliencia ecológica.	I.11	Al 2030, se habrá conservado en bancos de germoplasma o mediante mecanismos de conservación ex situ el material genético de al menos el 50% de las especies nativas de flora clasificadas como amenazadas (En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable).
	Proteger, conservar y restaurar la biodiversidad, incrementando la conectividad de los ecosistemas y sus componentes, y eliminando o reduciendo sus amenazas para favorecer la integridad y resiliencia ecológica.	I.12	Al 2030, se cuenta con al menos 14 planes de manejo, control y/o erradicación de especies exóticas y/o especies exóticas invasoras por sus efectos a la biodiversidad.

Nº de Objetivo Específico	Objetivo ENB Actualización	META NACIONAL
	Proteger, conservar y restaurar la biodiversidad, incrementando la conectividad de los ecosistemas y sus componentes, y eliminando o reduciendo sus amenazas para favorecer la integridad y resiliencia ecológica.	I.13  Al año 2030 se encuentra en implementación acciones para prevenir y gestionar los impactos de los animales domésticos de libre desplazamiento en al menos el 50% de las áreas protegidas y sus zonas de amortiguación en las que se ha identificado esta amenaza.

**OBJETIVO II. *Prevenir la pérdida, mantener y mejorar las contribuciones de la naturaleza a las personas, en ambientes urbanos y rurales, fortaleciendo la gestión sustentable de la biodiversidad en todos los sectores de la sociedad***

Nº de Objetivo Específico	Objetivo ENB Actualización	META ACTUALIZADA ENERO 2025
II	Prevenir la pérdida, mantener y mejorar las contribuciones de la naturaleza a las personas, en ambientes urbanos y rurales, fortaleciendo la gestión sustentable de la biodiversidad en todos los sectores y promoviendo prácticas de producción y consumo sustentables en la sociedad.	II.14  Al 2026 tener un diagnóstico y una propuesta de compromisos sectoriales (medidas) y al 2028 contar con un reporte sobre las medidas adoptadas para disminuir los incentivos perjudiciales a la biodiversidad contenidos en normativas a nivel nacional.
	Prevenir la pérdida, mantener y mejorar las contribuciones de la naturaleza a las personas, en ambientes urbanos y rurales, fortaleciendo la gestión sustentable de la biodiversidad en todos los sectores y promoviendo prácticas de producción y	II.15  Al 2026 tener un diagnóstico y una propuesta de compromisos sectoriales (medidas), y al 2028 contar con un reporte sobre las medidas adoptadas para aumentar los incentivos positivos a la biodiversidad.

Nº de Objetivo Específico	Objetivo ENB	Actualización <b>META ACTUALIZADA ENERO 2025</b>
	consumo sustentables en la sociedad.	
	Prevenir la pérdida, mantener y mejorar las contribuciones de la naturaleza a las personas, en ambientes urbanos y rurales, fortaleciendo la gestión sustentable de la biodiversidad en todos los sectores y promoviendo prácticas de producción y consumo sustentables en la sociedad.	II.16 Al 2030 el 50% de los planes estratégicos de recursos hídricos en cuencas priorizadas (PERHC) aprobados, incluirán soluciones basadas en la naturaleza (SBN) como medidas en el desarrollo de infraestructura y seguridad hídrica, considerando, entre otros, la restauración o conservación de humedales, riberas, bosque nativo.
	Prevenir la pérdida, mantener y mejorar las contribuciones de la naturaleza a las personas, en ambientes urbanos y rurales, fortaleciendo la gestión sustentable de la biodiversidad en todos los sectores y promoviendo prácticas de producción y consumo sustentables en la sociedad.	II.17 Al 2028, se habrá diseñado e implementado al menos cinco instrumentos económicos que promuevan la mantención de las Contribuciones de la Naturaleza a las Personas.
	Prevenir la pérdida, mantener y mejorar las contribuciones de la naturaleza a las personas, en ambientes urbanos y rurales, fortaleciendo la gestión sustentable de la biodiversidad en todos los sectores y promoviendo prácticas de producción y	II.18 Al 2028, se estarán ejecutando acciones de desarrollo de infraestructura verde en al menos cuatro ciudades del país en el marco de la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde Urbana <sup>9</sup> .

<sup>9</sup> La Estrategia Nacional de Infraestructura Verde está en desarrollo, por lo que los tiempos de cumplimiento de esta meta estarán relacionados con la publicación oficial de la Estrategia.

Nº de Objetivo Específico	Objetivo ENB	Actualización <b>META ACTUALIZADA ENERO 2025</b>
	consumo sustentables en la sociedad.	
	Prevenir la pérdida, mantener y mejorar las contribuciones de la naturaleza a las personas, en ambientes urbanos y rurales, fortaleciendo la gestión sustentable de la biodiversidad en todos los sectores y promoviendo prácticas de producción y consumo sustentables en la sociedad.	II.19 Al 2030, se han implementado al menos el 80% de las medidas contenidas en el Plan de Adaptación al Cambio Climático en Biodiversidad 2025-2029 <sup>10</sup> .
	Prevenir la pérdida, mantener y mejorar las contribuciones de la naturaleza a las personas, en ambientes urbanos y rurales, fortaleciendo la gestión sustentable de la biodiversidad en todos los sectores y promoviendo prácticas de producción y consumo sustentables en la sociedad.	II.20 A partir del 2026, el sector público inicia el reporte de la implementación de la ENB, en el diseño y ejecución de sus instrumentos sectoriales y de fomento productivo.

<sup>10</sup> El Plan de Adaptación en Cambio Climático en Biodiversidad fue Aprobado en el Consejo de Ministros de fecha 6 de diciembre 2024 [Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático – MMA](#).

Nº de Objetivo Específico	Objetivo ENB	Actualización	META ACTUALIZADA ENERO 2025
	Prevenir la pérdida, mantener y mejorar las contribuciones de la naturaleza a las personas, en ambientes urbanos y rurales, fortaleciendo la gestión sustentable de la biodiversidad en todos los sectores y promoviendo prácticas de producción y consumo sustentables en la sociedad.	II.21	Para 2027 se cuenta con un Plan de Acción Empresarial Piloto en Biodiversidad, para reducir los riesgos y disminuir los impactos a la biodiversidad de adhesión y compromiso voluntario por parte de las empresas.
	Prevenir la pérdida, mantener y mejorar las contribuciones de la naturaleza a las personas, en ambientes urbanos y rurales, fortaleciendo la gestión sustentable de la biodiversidad en todos los sectores y promoviendo prácticas de producción y consumo sustentables en la sociedad.	II.22	Para 2026, las empresas que voluntariamente hacen parte del Plan de Acción Empresarial Piloto en Biodiversidad, adoptan un estándar para dar a conocer de manera transparente los impactos, dependencias y riesgos a la biodiversidad de sus operaciones y las acciones para revertirlo.
	Prevenir la pérdida, mantener y mejorar las contribuciones de la naturaleza a las personas, en ambientes urbanos y rurales, fortaleciendo la gestión sustentable de la biodiversidad en todos los sectores y promoviendo prácticas de producción y consumo sustentables en la sociedad.	II.23	Al 2027 se amplía la cobertura de normas de calidad ambiental, incorporando al menos 3, y al 2030 se inician 4 nuevos procesos de normas y planes para reducir los impactos sobre la biodiversidad en ecosistemas acuáticos: marinos, costeros y continentales.
	Prevenir la pérdida, mantener y mejorar las contribuciones de la naturaleza a las personas, en ambientes urbanos y rurales, fortaleciendo la gestión sustentable de la	II.24	Para el 2030 avanzar en la elaboración de instrumentos para la gestión y remediación de sitios contaminados incorporando consideraciones ecológicas, con énfasis en la matriz suelo.

Nº de Objetivo Específico	Objetivo Actualización ENB	META ACTUALIZADA ENERO 2025
	biodiversidad en todos los sectores y promoviendo prácticas de producción y consumo sustentables en la sociedad.	
	Prevenir la pérdida, mantener y mejorar las contribuciones de la naturaleza a las personas, en ambientes urbanos y rurales, fortaleciendo la gestión sustentable de la biodiversidad en todos los sectores y promoviendo prácticas de producción y consumo sustentables en la sociedad.	II.25  Al 2030 se fortalece la regulación para proteger y restaurar ecosistemas acuáticos para reducir o evitar la eutrofización, incluyendo la reducción de las concentraciones de nutrientes en las descargas.
	Prevenir la pérdida, mantener y mejorar las contribuciones de la naturaleza a las personas, en ambientes urbanos y rurales, fortaleciendo la gestión sustentable de la biodiversidad en todos los sectores y promoviendo prácticas de producción y consumo sustentables en la sociedad.	II.26  Al 2030, se cuenta con un sistema nacional de medición de capital natural público, que incluya las contribuciones de la naturaleza a las personas, para informar la toma de decisiones a nivel público y privado.
	Prevenir la pérdida, mantener y mejorar las contribuciones de la naturaleza a las personas, en ambientes urbanos y rurales, fortaleciendo la gestión sustentable de la biodiversidad en todos los sectores y promoviendo prácticas de producción y consumo sustentables en la sociedad.	II. 27  Al 2027, contar con una línea base que identifica los residuos orgánicos municipales generados a escala comunal y regional, y para el mismo año, con una ley que fomente la valorización de residuos orgánicos.

**OBJETIVO III. *Distribuir de forma justa y equitativa los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos, reconociendo los conocimientos tradicionales y procurando la participación de Pueblos Indígenas y comunidades locales.***

Nº de Objetivo Específico	Objetivo ENB	Actualización <b>META ACTUALIZADA ENERO 2025</b>
III	Distribuir de forma justa y equitativa los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos, reconociendo los conocimientos tradicionales y procurando la participación de pueblos indígenas y comunidades locales.	<p>III.28</p> <p>Al 2030 se habrá ratificado el Protocolo de Nagoya y se iniciará su implementación.</p>
	Distribuir de forma justa y equitativa los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos, reconociendo los conocimientos tradicionales y procurando la participación de pueblos indígenas y comunidades locales.	<p>III.29</p> <p>Al 2026 se habrá iniciado la discusión nacional sobre el acceso y reparto de los beneficios derivados del uso de recursos genéticos para contar con una propuesta de marco legal que regule estas materias.</p>
	Distribuir de forma justa y equitativa los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos, reconociendo los conocimientos tradicionales y procurando la participación de pueblos indígenas y comunidades locales.	<p>III.30</p> <p>Al 2030 se promueven los conocimientos tradicionales que propendan a la conservación y uso sustentable de la biodiversidad.</p>

**OBJETIVO IV. *Garantizar los recursos financieros, las capacidades humanas y tecnológicas para la implementación y seguimiento de la ENB.***

Nº de Objetivo Específico	Objetivo ENB	Actualización	META ACTUALIZADA ENERO 2025
IV	Garantizar los recursos financieros, las capacidades humanas y tecnológicas para la implementación y seguimiento de la ENB.	IV.31	Al año 2026, se habrá generado un plan de financiamiento de la ENB para la implementación de los planes de acción regional, que considere diversas fuentes de financiamiento.
	Garantizar los recursos financieros, las capacidades humanas y tecnológicas para la implementación y seguimiento de la ENB.	IV.32	Al 2025 se adopta un conjunto de criterios para determinar el gasto efectivo fiscal en biodiversidad a nivel nacional, tomando en consideración las mejores prácticas internacionales.
	Garantizar los recursos financieros, las capacidades humanas y tecnológicas para la implementación y seguimiento de la ENB.	IV.33	Al 2028 se fortalecen y promueven las modalidades y vías de capacitación para los diversos actores relevantes en la difusión e implementación de la ENB, a través de distintos mecanismos tales como los que provee el Acuerdo de Escazú y los recursos formativos disponibles a nivel nacional.
	Garantizar los recursos financieros, las capacidades humanas y tecnológicas para la implementación y seguimiento de la ENB.	IV.34	A partir del 2026 se diseña e inicia la implementación de un programa de mejoramiento de capacidades a nivel nacional para funcionarios públicos involucrados en temas afines a la implementación de las metas de la ENB.
	Garantizar los recursos financieros, las capacidades humanas y tecnológicas para la implementación y seguimiento de la ENB.	IV.35	A partir del 2025, se incrementa paulatinamente la dotación de personal del SBAP dedicado a la conservación de la Biodiversidad.

Nº de Objetivo Específico	Objetivo ENB	Actualización	<b>META ACTUALIZADA ENERO 2025</b>
	Garantizar los recursos financieros, las capacidades humanas y tecnológicas para la implementación y seguimiento de la ENB.	IV.36	Al 2030 todas las regiones contarán con un Comité Regional de Humedales y se avanzará en la conformación de los Comités Comunales de Humedales para promover la adecuada gestión de los humedales urbanos, así como una gobernanza que permita la participación efectiva de los actores involucrados en su gestión, protección y conservación.

**OBJETIVO V. Fortalecer y divulgar el conocimiento científico y los saberes tradicionales, asegurando la participación y el acceso a la información para la implementación y seguimiento de la ENB.**

Nº de Objetivo Específico	Objetivo Actualización ENB	META ACTUALIZADA ENERO 2025
V	Fortalecer y divulgar el conocimiento científico y los saberes tradicionales, asegurando la participación y el acceso a la información para la implementación y seguimiento de la ENB.	V.37 Al 2030 se implementan redes de monitoreo de ecosistemas terrestres, acuáticos y marinos.
	Fortalecer y divulgar el conocimiento científico y los saberes tradicionales, asegurando la participación y el acceso a la información para la implementación y seguimiento de la ENB.	V.38 Al 2027 se iniciará una Evaluación de la Biodiversidad, los ecosistemas y los Servicios Ecosistémicos a nivel nacional.
	Fortalecer y divulgar el conocimiento científico y los saberes tradicionales, asegurando la participación y el acceso a la información para la implementación y seguimiento de la ENB.	V.39 Al 2026, se cuenta con el diseño y se inicia la implementación del plan comunicacional para la difusión de la Estrategia y sus avances.

Nº de Objetivo Específico	Objetivo Actualización ENB	META ACTUALIZADA ENERO 2025
	Fortalecer y divulgar el conocimiento científico y los saberes tradicionales, asegurando la participación y el acceso a la información para la implementación y seguimiento de la ENB.	V.40  Al 2030, se cuenta con un diagnóstico de los riesgos y beneficios de la aplicación de técnicas de biotecnología moderna que puedan impactar a la biodiversidad del país
	Fortalecer y divulgar el conocimiento científico y los saberes tradicionales, asegurando la participación y el acceso a la información para la implementación y seguimiento de la ENB.	V.41  Al 2030 se habrán implementado mecanismos de participación sustantiva con perspectiva de género en los instrumentos de conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados del uso de recursos genéticos, y se habrá promovido la paridad para la toma de decisiones en los mecanismos de gobernanza territorial.